

**DISPOSICIÓN N° 171/2025.**  
**NEUQUÉN, 13 DE JUNIO DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4070-P-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

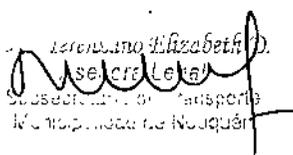
Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que al respecto, se informa que mediante Disposición N° 272/2021 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de Remis N° 068, por un plazo de 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 31/05/2025;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 28 de mayo de 2025 del Sr. Parada Luis Horacio DNI N° 22.287.704, con domicilio en calle Vuelta de las Bardas 1744 del Barrio Amejun de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 068 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 005088 de fecha 09 de junio de 2025, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante Pase N° 131/25 informa que el Sr. Parada Luis Horacio, titular de la licencia de remis N° 068 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

  
Letecia Elizabeth  
Secretaría de  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
Mariana Espinosa  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

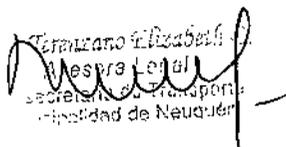
**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de remis N° 068 a favor del ----- Sr. **PARADA LUIS HORACIO DNI N° 22.287.704**, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 12703 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 31 de mayo de 2030.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Mariana Elizabeth Mesa  
Asesoría Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
Mariana Espinosa  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicio al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén